

INFORME 007/SO/24-02-2016

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR
LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL, EN LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016; ASÍ
COMO DE LOS ACTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

Con fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la primera sesión extraordinaria, en la cual se aprobó el acuerdo 010/SE/28-01-2016, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia de la sala de segunda instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el recurso de apelación TEE/SSI/RAP/002/2016, promovido por el Partido Encuentro Social.

En virtud de lo anterior, el término a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra del referido acto, corrió del veintinueve de enero al cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, descontados los días inhábiles treinta y treinta y uno de enero, así como el día primero de febrero en sustitución del día cinco del citado mes y año; no habiéndose interpuesto medio de impugnación alguno, dentro del plazo referido.

Por otra parte se informa que con fecha dieciséis de febrero del año en curso, se recibieron dos medios de impugnación el primero interpuesto por la C. Nancy Lyssette Bustos Mojica, enlace de la "Organización de los Ciudadanos Jornada Ciudadana Guerrerense", y el segundo promovido por el C. Ismael Sánchez Muñoz, por su propio derecho, en contra de la resolución 01/CPMP/08-02-2016, aprobada el día ocho de febrero del presente año, en la segunda sesión

Extraordinaria, celebrada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Local, mediante el cual se niega la constancia de registro como aspirante a Partido Político Estatal a Jornada Ciudadana Guerrerense.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de febrero del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA



MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.



PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ